



HOJA INFORMATIVA

DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

Depósito Legal TE 9 - 1958

JUNIO 1962

NUM. 84

Carta Abierta al amigo y compañero Presidente del Colegio de Médicos

En nuestra gran Revista nacional GACETA MEDICA y en su suplemento PROFESION MEDICA, hace unos días publicó que se había aplazado o prorrogado el tiempo de presentación del proyecto de Reglamentación Colegial.

Como yo me leo esos articulitos que escribe su Director Dr. Nogueira y que tienen mucha miga, pues dice lo suficiente para que las Juntas de los Colegios mediten mucho y pasen del letargo en que viven a la actividad, pues de lo contrario los Ilustres Colegios Médicos están dados a desaparecer y no en un tiempo muy lejano por su inutilidad.

Meditando sobre este artículo, me he preguntado si ahora, se reforma el reglamento vendrá rejuvenecido su articulado con fuerza ejecutiva para hacerlo cumplir pues todos los señores que nos dirigen, y tu entre ellos, saben de los muchos casos que se les presentan al diario, unas veces de compañeros que porque al cacique no le hacen recetas de complacencia, de esas que piden muchos que han ido a consultarse al mejor especialista de la capital (porque pueden pagarlo) y se ha recetado muchas cosas y cartas, para ahorrarse ese dinero te tienen a que tu se las hagas en formato oficial, como te niegues, tienes a todo el pueblo en contra y el resultado es la emigración del compañero.

A esos «Compañeritos» que se prestan a todos los enjuagues de esos caciquillos en perjuicio de la clase Médica, si están solos en el pueblo, desgraciado el que vaya detrás y si están en población de pocos o mas titulares, no dejan vivir a los demás, pues no se dan cuenta que los pueblos, eso es lo que

quieren (a río revuelto ganancia de pescadores) que en este caso son los vecinos, así no pagan los servicios, pues el compañerito lo hace mas barato o gratis.

O de aquellos compañeritos que cuando sale en el Boletín del Estado su plaza cubierta, van de casa diciendo que lo tiran levantando los ánimos del populacho, pues estos creen que es un atropello lo que se hace con don Fulano sin saber que ese señor ha ido a oposiciones y no lo han dejado pasar
(pasa a la 3.ª página)

Día del Médico

El día 27 del mes actual, junio, es la festividad de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. En tan señalado día se oficiará una misa a las diez de la mañana en el Convento de las Carmelitas Descalzas (Monjas de abajo).

Este Colegio, ruega a sus asociados la asistencia a este acto religioso acompañados de sus familiares.

No se celebrarán mas actos.

VI Reunión Médica de Levante.- TERUEL

En nombre de la Comisión Organizadora de la VI Reunión Médica de Levante, de las comisiones de festejos y del mío propio como Secretario General de la misma, tengo el encargo de transmitir un afectuoso saludo a todos nuestros compañeros de la provincia.

A un mes de la fecha fijada para la VI Reunión, cuando solo faltan 15 días para cerrar la inscripción de reunionistas, os manifestamos nuestro mas ferviente deseo de poder contar con vuestra mas entusiasta colaboración, para dar a este acto que va a tener lugar en el marco de nuestra ciudad el rango que merece.

Ninguno de vosotros va a otro sitio que no sea su casa, a Teruel, e esa ciudad que ha salido nueva y bonita de la Guerra de Liberación, para hacer gala de ella ante compañeros de otras provincias, a enseñar y aprender a la vez, en beneficio, no personal, sino de quienes nos confían nada menos que

sus vidas. Por eso esta corta ausencia de vuestros lares queda sobradamente justificada si se repara en quienes en definitiva han de ser los beneficiarios.

Para esta reunión contamos con valores del mayor prestigio de la medicina patria, con médicos turo-lenses que ensanchan con su ciencia los límites de la tierra que los vió nacer, y sobre todo contamos con el alto nivel científico de todos vosotros, base sin la cual esta Reunión, en este aspecto la mayor de todos los tiempos, no nos hubiese sido posible ni siquiera proyectar.

Os enviamos un programa, que esperamos será el definitivo, con el deseo de que despierte vuestro interés en todos sus aspectos; es corto en detalles, pero tener la seguridad que mas cortos nos quedaremos nosotros en la realización de los fines perseguidos por nuestra ilusión y nuestra voluntad. Si hay algún fallo será porque no lo hemos podido vencer.

Contamos con el apoyo de todas

las autoridades y confiamos obtener el vuestro que tanto necesitamos.

El Secretario General, A. Benedi

Programa de actos

Día 2, Lunes

A las 12 horas.—Sesión inaugural.—Conferencia por el Ilustrísimo Sr. D. Pedro Lain Entralgo Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, sobre «La Asistencia Médica en la Antigüedad y en nuestro tiempo».

A las 14 horas.—Vino en honor de los Reunionistas.

A las 17 horas.—Lectura de la comunicación preferente sobre «Cirugía Funcional del oído: Fundamentos y evolución». Por el Dr. D. Luis García Ibáñez, Otológico de la Sanidad del Estado en Barcelona.

A las 18 horas.—Lectura de la comunicación solicitada y a continuación lectura de las comunicaciones libres.

A las 22 horas.—Cena ofrecida en honor de los señores Reunionistas en el Parador del Turismo seguida de una fiesta folklórica en el mismo.

Día 3, Martes

A las 10 horas.—Estudio y discusión de comunicaciones preferentes sobre «FARMACOLOGIA DEL PARASIMPATICO» por el Catedrático de la Facultad de Medicina de Zaragoza Dr. D. Mariano Mateo Tinau.

A continuación, lectura de comunicaciones libres.

A las 11 horas.—Conferencia extraordinaria por el Catedrático de la Facultad de Medicina de Valencia, Dr. D. Manuel Beltrán Bágüena sobre «El Médico y su angustia».

A las 12 horas.—Lectura de comunicaciones solicitadas.

A las 13 horas.—Recepción por el Excmo. Ayuntamiento y lunch ofrecido por éste en honor de los Reunionistas.

A las 15 horas.—Salida para Albarracín y visita turística a esta Ciudad.

A las 22 horas.—Cena fría en el Campo de Deportes Moratilla.

Día 4 Miércoles

A las 10 horas.—Lectura de comunicación preferente sobre «FUNCION CLINICA AURICULAR» por el profesor de la Facultad de Medicina de Zaragoza Dr. D. Juan Félix Alloza. Lectura de comunicaciones solicitadas.

A las 17 horas.—Conferencia extraordinaria por el Catedrático de la Facultad de Medicina de Valencia D. Román Alberca Lorente, sobre

Lectura de comunicaciones libres.

A las 19 horas.—Solemne sesión de clausura presidida por el Excelentísimo Sr. D. Jesús García Orcoyen, Director General de Sanidad.

A las 22 horas.—Cena de despedida ofrecida por la Reunión Médica de Levante en la Parrilla del Hotel Turia.

Programa de actos para las señoras de los reunionistas

Día 2.—Se ruega su asistencia a la sesión de apertura.

Por la tarde, a las cinco, visita turística a la Ciudad. Catedral, Amantes, etc., acompañadas por el Sr. Novella y Sr. Rabanaque.

A las 19 horas, se obsequiará a las señoras con un te.

Día 3.—Por la mañana, libre y por la tarde, visita turística a Albarracín con todos los Reunionistas.

Día 4.—A las 12 horas, aperitivo en el Campo de Deportes Moratilla.

Por la tarde a las 19 horas, se ruega su asistencia a la sesión de clausura.

HABILITACION

Para dar cumplimiento a cuanto determina la Orden Ministerial de 2 de Mayo de 1962 y demás instrucciones recibidas de la Intervención de Hacienda de esta provincia se recuerda una vez mas a todos los Titulares e Interinos que vienen desempeñando partidos médicos de primera y segunda categoría y que hasta el día de la fecha no hayan remitido la documentación solici-

tada por esta Habilitación en circular remitida en el mes de mayo, que deberán de enviar dichos documentos con toda urgencia, pues de lo contrario dejarán de percibir sus haberes hasta tanto las remitan.

La documentación a que se refiere la citada circular es la siguiente:

Tres copias del oficio de la Dirección General de Sanidad, por la que ha sido nombrado Titular o Interino del partido médico que desempeña, con el Visto Bueno, firma del Alcalde y sello del Ayuntamiento. A continuación de este escrito, deberán poner también y por triplicado, la toma de posesión de la Alcaldía con el Visto Bueno, firma y sello del Ayuntamiento.

Si tienen quinquenios, deberán enviar tres copias del escrito de la Dirección General de Sanidad, por el que se le conceden los quinquenios que tenga reconocidos, con el Visto Bueno, firma y sello del Ayuntamiento. Estas copias separadas de las anteriores.

Y después, enviar a esta Habilitación el oficio original de nombramiento de la Dirección General de Sanidad, Jefatura Provincial de Mancomunidad o Ayuntamiento, del partido médico que desempeña para poner la diligencia de la Ley del Timbre, por el aumento de sueldo.

Relación de señores que falta enviar la documentación

D. Carlos Susinos Coiduras, Alcañiz.

D. Bartolomé Gaona Catalá, Argente.

D. Felipe A. Perla Burgaleta, El Cuervo.

D. Luis Valero Ponz, Cutanda.

D. Antonio Mainar García, Monreal del Campo.

D. José María del Val Gil, Ojos Negros.

D. Fernando Vidal Ezquerro, Puebla de Híjar.

D. José Luis Pardos Rubio, Rubielos de Mora.

D. Jesús Martínez Martín, Villarroya de los Pinares.

Una vez mas se encarece y ruega el envío a la mayor brevedad posible de la documentación solicitada, al objeto de no entorpecer el normal funcionamiento de esta Habilitación y de posibles trastornos económicos para los interesados.

(viene de la 1.^a página)

Problema real, ficticio o apatía

La necesidad de que el colegiado cuente con ayuda eficaz en los casos en que tenga que someterse él, o algún miembro de su familia, a intervención quirúrgica, ha sido reiteradamente expuesto en la prensa profesional, con apremio y en términos de angustia.

Este problema convenientemente estudiado, ya tiene solución; Previsión Sanitaria Nacional y los Ministerios de Trabajo y de Gobernación se lo han dado, la primera estudiando y redactando el Reglamento, y los segundos, aprobándolo.

Desde el mes de febrero los compañeros conocen la creación de este Servicio; todos tienen en su poder la correspondiente hoja de inscripción; en el Boletín del Consejo General de Colegios, en los Boletines y Hojas Informativas de los Colegios, se publican noticias e información y se invita a ellos y sus familiares a inscribirse en el nuevo servicio de «Ayuda económica para intervenciones Quirúrgicas»; han transcurrido cuatro meses y solamente se han inscrito 672 compañeros, de los 36.000 asociados con que cuenta la Institución; para que comience a funcionar se necesitan 2.000 inscripciones; si el problema es real, estas dos mil inscripciones deberían haberse cubierto ya con exceso; si número tan reducido de inscripciones se debe a la apatía, ésta debe desaparecer inmediatamente porque convierte un problema real en ficticio. La forma en que se ha planteado la ayuda económica para intervenciones quirúrgicas, ofrece muchas ventajas y ningún inconveniente, puesto que el colegiado tiene plena libertad para escoger el cirujano y el sanatorio en que ha de ser intervenido; Previsión Sanitaria Nacional, por el hecho de la intervención quirúrgica, se limita a satisfacer la ayuda económica establecida o la que en el futuro se señale teniendo en cuenta las necesidades reales del coste de la intervención.

El sistema económico que regula este servicio, por las características del riesgo a cubrir, es de de-

rrama con liquidación anual. El asociado, satisface la cantidad que le corresponda con arreglo a la cuantía de las ayudas satisfechas; los gastos de administración probablemente no llegarán a un 3 por ciento.

Previsión Sanitaria Nacional, para este servicio y para las otras Secciones ya en funcionamiento, no cuenta con ayudas económicas, se sostiene exclusivamente con las cuotas de los asociados, que son todo lo reducidas que permite la casuística producida.

En este servicio, como en todos aquellos de riesgo personal, en los que el estado patológico es factor primordial, se fijan limitaciones de edad, se señalan plazos de carencia, etc. porque se trata de cubrir riesgos probables mediante el sistema de ayuda mutua; lógicamente, en el primer año de funcionamiento del servicio, no deben existir casos de intervención quirúrgica mas que los producidos por traumatismos y aquellos otros que sean como consecuencia de estados patológicos de súbita aparición.

Especialmente llamamos la atención a los compañeros mayores de 36 años; si en el plazo que termina el 31 de diciembre próximo no han suscrito la hoja de inscripción en lo sucesivo no podrán pertenecer a este nuevo servicio; el Consejo de Administración carece de atribuciones, para admitir, transcurrido el citado plazo a todo aquel que exceda de la edad de 36 años; aun en el caso en que ofrezca satisfacer todas las cuotas atrasadas, porque el sistema implantado es de ayuda mutua ante lo imprevisto, lo aleatorio, pero nunca ante lo seguro o cierto, porque en este caso nadie se inscribiría mientras se goce de salud perfecta, y no vea la necesidad de someterse a una operación quirúrgica.

Por otra parte es mucho mas fácil dentro de la economía familiar satisfacer una cuota periódica que no tener que hacer frente a gastos de importancia cuando se produce un hecho que los origina, que no son seguros o ciertos pero que pueden ser probables. Esta forma de prevenirse ante esos gastos extraordinarios está dentro de los factores que contribuyen al aumento del nivel de vida, porque llegado ese momento, no desnivela ni causa grandes trastornos en la economía familiar.

José Castel Conesa
Titular de Aguaviva

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DISPOSICIONES OFICIALES

ORDEN de 10 de abril de 1962 por la que se modifica la norma sexta de la de 21 de febrero de 1961 y se dan normas para la provisión de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares.

Ilustrísimo señor:

La Ley 21/1960, de 22 de diciembre, dispuso el procedimiento para la provisión en propiedad de plazas vacantes del Cuerpo de Médicos titulares. Se establecía en ella un turno de oposición restringida entre los Médicos pertenecientes al Escalafón A.

Por Orden de este Ministerio de 21 de febrero de 1960 se dictaron las normas para el desarrollo de esta Ley, dedicándose la sexta a la oposición restringida. Por la premura que imponían los plazos de la Ley, y a fin de poder cumplimentarlos, se dispuso que estas oposiciones se regularan por el sistema determinado para la oposición libre previsto en el artículo 123 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Sin embargo, los ejercicios exigidos no son los más adecuados ya que resultan una repetición de los que efectuaron los Médicos a su ingreso en el Cuerpo y realizados con idéntico programa.

Por ello se ha creído conveniente dictar nuevas normas que regulen esta oposición restringida y disponer que se redacte programa diferente del que ha de tener aplicación para el turno de oposición libre, que también se cree necesario debe ser modificado para ser actualizado.

Por lo expuesto, y con el fin de dar cumplimiento a la aludida Ley, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Por esta Dirección General se dará cumplimiento a las normas de la Orden de este Ministerio de 21 de febrero de 1961, que quedan vigentes en su plenitud, con excepción de la norma sexta, que quedará redactada en la forma siguiente:

«A las oposiciones restringidas solamente podrán acudir los Médicos del Cuerpo pertenecientes al Escalafón A, que en el momento de ser anunciada la convocatoria de oposición se encuentren en servicio activo desempeñando en propiedad plaza del referido Cuerpo o que acrediten en dicha fecha haber prestado en el mismo, con carácter de propietario, un mínimo de un año de servicios. En este último caso los aspirantes justificarán no encontrarse inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme de un Tribunal de Justicia o por resolución de expediente administrativo y poseer aptitud física para el desempeño del cargo.

El tribunal que ha de juzgar esta oposición estará constituido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, siendo de aplicación en ella lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Los ejercicios serán dos, y eliminatorios.

El primero, oral, consistirá en exponer durante el plazo máximo de sesenta minutos cuatro temas sacados a la suerte, dos de cada una de las partes de que constará el programa que habrá de ser aprobado por esa Dirección General, y que ha de ser publicado con seis meses de antelación mínima a la fecha en que comience dicho ejercicio.

El segundo consistirá en el desarrollo por escrito de un problema que versará sobre Sanidad rural, a elección del Tribunal y durante el plazo máximo de una hora. Dicho ejercicio será leído por el opositor ante el Tribunal correspondiente.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar al opositor en cada uno de los ejercicios de cero a diez puntos. La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, siendo la puntuación mínima exigible para aprobar uno de ellos la de cin-

co puntos, no pudiendo pasar al ejercicio segundo el opositor que no apruebe el primero.

La calificación final de cada opositor será la suma total de puntos obtenidos en los dos ejercicios.

En el desarrollo de esta oposición los que se hallen en posesión del diploma de Sanidad no quedarán dispensados de la realización de ninguno de los ejercicios.

Terminados los ejercicios y hecha la calificación final, el Tribunal se limitará a remitir a la Dirección General de Sanidad la lista general de opositores aprobados, así como los propuestos para plaza, cuyo número no podrá exceder del de plazas anunciadas en la convocatoria.

Por este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Sanidad e informe del Consejo Nacional de Sanidad, será aprobado el expediente de la oposición por Orden que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», convocándose el concurso de provisión de destinos entre los propuestos que será resuelto de acuerdo con el orden de puntuación obtenida, y en los casos de empate, en favor del opositor aprobado que ostente mejor número en el Escalafón, teniendo en cuenta la preferencia establecida para los interinos.

Los Médicos que no superasen la oposición y aquellos aprobados que no obtuvieran plaza en el concurso de adjudicación de destinos quedarán en el Cuerpo y Escalafón en la misma situación administrativa en que se encontraban al acudir a la oposición».

Artículo segundo.—Las relaciones comprensivas de todas las plazas vacantes en 31 de diciembre de 1961 se expondrán en los Gobiernos Civiles, Jefaturas Provinciales de Sanidad y Colegios Médicos de cada provincia, a partir de los cinco días siguientes al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», permaneciendo expuestas en dichos Centros durante quince días a los efectos que establece la norma primera de la referida Orden de 21 de febrero de 1961,

Realizándose en la actualidad la clasificación de las plazas de Mé-

precio se calcula aproximadamente en 375.000 pesetas; el otro tipo con superficie de 47,75 metros cuadrados constará de tres habitaciones, baño y cocina; su precio aproximado será de unas 200.000 pesetas.

Los apartamentos serán construidos en dos bloques aislados, con amplias terrazas, en una parcela cerrada, de unos 5.000 metros cuadrados de superficie con servicios propios de aparcamientos de coches, zona verde común y recreo con piscina para los propietarios del conjunto, la vigilancia estará a cargo de un portero con vivienda independiente y permanente en el lugar.

Los asociados de Previsión Sanitaria Nacional a quienes interese la adquisición de uno de dichos apartamentos deberán dirigirse por escrito a las Oficinas Centrales de la misma; calle de Villanueva, número 11, Madrid-1.

Asamblea de representantes de Secciones Colegiales de Médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, celebrada en Madrid los días 12, 13 y 14 de octubre de 1962

CONCLUSIONES

Primera.--La Asamblea hace ostensible a la Superioridad su profundo disgusto por la falta de atención que en los tres últimos años han merecido las justas conclusiones aprobadas en las correspondientes Asambleas Nacionales.

Segunda.--Por ello, la Asamblea se ha visto obligada a analizar las causas que bloquean sus peticiones y el por qué no han llegado a una justa solución; pronunciándose en el siguiente sentido:

a) Ratificarse en las conclusiones citadas.

b) Expresar su deseo unánime de establecer, en forma paritaria, conversaciones directas con la legítima representación laboral de los afiliados al S. O. E.; prescindiendo de cuantas interferencias entorpecen sus comunes intereses, sus relaciones cordiales y su mu-

tua confianza, a fin de llegar a convenios sometidos por ambas partes a la resolución de la superioridad.

c) Solicitar la inmediata promulgación de los Estatutos de la Organización Colegial, para poder actuar de acuerdo con las exigencias de la moderna problemática social; dotar a estos Organismos de la debida agilidad y eficacia, y revitalizarlos con la incorporación a sus Juntas Rectoras de los compañeros mas capacitados e idóneos elegidos por los colegiados.

Tercera.--Después de estudiar la relación laboral de los Médicos del S. O. E. con su Organismo Gestor la Asamblea decide unánimemente la necesidad de establecer un contrato colectivo de trabajo convenido entre ambas partes.

Cuarta.--La Asamblea otorga un voto de confianza y expresa su absoluta adhesión a su Junta Central dejando en sus manos la tramitación de los acuerdos aprobados que no figuran concretamente en estas conclusiones.

MUNDO MEDICO

Curación mediante la música

Londres.—Entre los nuevos dispositivos para ayudar a los pacientes en el tratamiento de sus dolencias merece destacarse la reciente notificación hecha por una casa británica. Hace ya tiempo que muchos hospitales británicos están equipados con auriculares instalados junto a las cabeceras de las camas, a fin de que los pacientes puedan distraerse escuchando las emisiones de radio. Y esto se ha acreditado como de beneficioso efecto para muchos enfermos que, deprimidos al verse precisados a permanecer en cama, presentan cierta tendencia a sentirse aislados del mundo exterior. Pus bien, la citada firma, ha efectuado un estudio especial de «curación mediante la música», y acaba de introducir un sistema que está siendo aceptado por hospitales y clínicas de toda la Gran Bretaña. La base de tal sistema consiste en programas especiales psicológicamente planeados, de placentera música de fondo, claramente beneficiosa tanto para los pacientes como para el personal del hospital.

titulares, las incluidas en las listas o después en los diferentes términos de provisión a que por correspondencia, que resulten afectadas por aquélla durante la tramitación de los concursos y oposiciones serán eliminadas de éstas si resultan amortizadas, y aquellas que solo fuesen variadas de categoría o constitución persistirían en los distintos turnos de provisión y serían adjudicadas con las condiciones con que fueron clasificadas.

Artículo tercero.--Por esa Dirección General se confeccionará el nuevo programa que ha de regir las oposiciones libres de ascenso al Cuerpo y Escalafón A de Médicos titulares, que será publicado en la respectiva convocatoria, no dando comienzo el primer ejercicio hasta transcurridos seis meses de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.

ALONSO VEGA

Mo. Sr. Director general de Sanidad.

Hospital Provincial de Teruel

Se halla vacante la plaza de Médico Residente del Hospital Provincial.

Esta plaza está dotada con 14 pesetas al año, comida y habitación individual confortable.

Para cualquier informe, escribir al Sr. José Buñuel Guillén, Médico Hospital Provincial de Teruel.

Previsión Sanitaria Nacional

Apartamentos en San Juan (Alicante)

Previsión Sanitaria Nacional ha iniciado el estudio de los apartamentos; serán de dos tipos; de 50 metros cuadrados de superficie, cocina, amplio estar-comedor, dormitorios y baño señores, y dormitorio de servicio; su



HOJA INFORMATIVA

DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

Sr. D. Biblioteca Municipal
MEDICO

Comis.